

RESOLUCION DECANAL N° 445-2026-FE-UNAP

Iquitos, 2 de junio de 2026

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el Oficio N° 265-2026-CGT-FE-UNAP, la **Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ, Dra.** – Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Dirección de Investigación de la Facultad de Enfermería, solicitando la modificatoria de la Resolución Decanal N° 278-2026-FE-UNAP en el nombre del Plan de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, la **Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ, Dra.** – Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Dirección de Investigación de la Facultad de Enfermería, ha informado que, cumpliendo con las observaciones del Jurado Calificador y Dictaminador, se solicita el cambio de nombre del Plan de Tesis titulado: ESTILOS DE VIDA ASOCIADOS AL ESTRÉS EN INTERNOS DE ENFERMERIA 2025 DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO “FELIPE SANTIAGO ARRIOLA IGLESIAS” por el de **ESTILOS DE VIDA Y ESTRÉS EN INTERNOS DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO, IQUITOS 2025**, presentado por las tesisas **IORELLA RAQUEL FLORES TEJADA Y ANGGIE MACIEL CELIS MACEDO**.

Que, en virtud de lo expuesto, se considera pertinente aprobar la solicitud de modificación del nombre del Plan de Tesis, manteniendo los demás términos de la Resolución subsistentes.

Que, es procedente atender lo solicitado, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la modificatoria de la Resolución Decanal N° 278-2026-FE-UNAP, cambiando el nombre del Plan de Tesis a **ESTILOS DE VIDA Y ESTRÉS EN INTERNOS DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO, IQUITOS 2025**, presentado por las tesisas **IORELLA RAQUEL FLORES TEJADA Y ANGGIE MACIEL CELIS MACEDO**.

ARTICULO SEGUNDO: Ratificar a los miembros del jurado calificador y dictaminador **Lic. Enf. Zulema ORBE GAVIOLA DE MIRANDA, Dra.** (Presidenta), **Lic. Enf. Haydee ALVARADO CORA, Dra.** (Miembro) y **Lic. Enf. Blanca VELA DE MONTALVAN, Mgr.** (Miembro).

ARTICULO TERCERO: Mantener los demás términos de la Resolución Decanal N° 278-2026-FE-UNAP como subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana (e)
Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)

C.c.: UIF, CGT, Asesores (Lizeth M., Carlos P.), Jurados (3), Autores (2), Archivo.